

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 103-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 12465/22 iniciado por la Secretaría de Informática, en el cual se solicita la “**RENOVACION DE GARANTIA DE HARDWARE - HPE BLADE**” por el término de doce meses, para el equipamiento HPE (servidores Blade) operativo y alojado en el Datacenter de la ciudad de la Punta, en el cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 79-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 10/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de julio de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas de las empresas INGENIERIA POSITIVA S.A. y PROCOM IT SOLUTION S.A.

Que en actuación 19688698 obra Informe de la Comisión de Evaluación, creada a tal efecto.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 10/2022 llevada a cabo para la “**RENOVACION DE GARANTIA DE HARDWARE - HPE BLADE**” por el término de doce meses, a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A., CUIT 30-71405454-2, conforme al informe de la Comisión creada por Acuerdo N° 79-STJSL-SC-2022, por un total de dólares estadounidenses quince mil setecientos setenta y ocho con 51/100 (USD 15.778,51).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES

QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Otros Activos intangibles, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE